

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, *M* de noviembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 573 de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, para sede de la Cámara Federal de Apelaciones y del Ministerio Público del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema mediante Resolución N° 664/88 (fs. 175) la titular de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado "ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

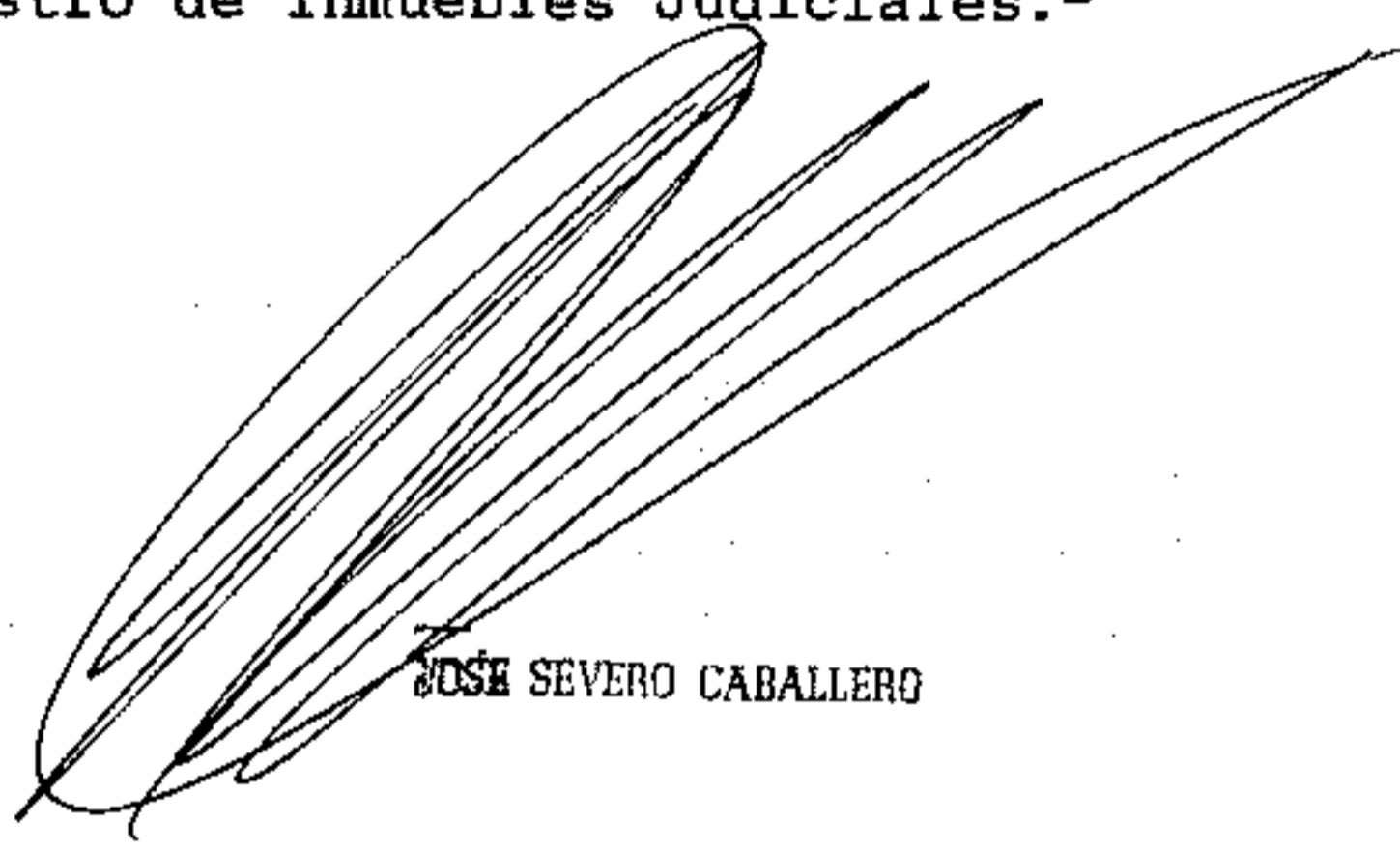
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 192- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Jorge Bruno Belmonte en su carácter de representante de "J. B. Representaciones S.R.L.", propietario del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N° 573 de la ciudad de General Roca -Pcia. de Río Negro, por el término de un (1) año con opción por dos (2) años más a favor del Poder Judicial de la Nación a partir del 1° de octubre de 1988, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (A 26.480.-), reajutable trimestralmente y de manera acumulativa de acuerdo a la variación experimentada en el índice de precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será atendido con cargo a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y en igual sentido respecto de los años 1989 y 1990.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Estado de Justicia y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO